

DECRETO N° 187 /

TEMUCO, 24 ENE. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4165, con fecha 26 De Diciembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protección infancia y Adolescencia ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: SOLANGE ANDREA MOREIRA URIBE</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional: PSICÓLOGA</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones:  Monitorear los casos ingresados a OPD Temuco. Seguimiento de cumplimiento de metas de SENAINFO. Revisión de carpetas de casos para apoyar-asesorar en el cumplimiento de los lineamientos técnicos del proyecto. Atención psicológica de niños, niñas y adolescentes y sus familias. Visitas domiciliarias, constatación de hechos. Derivación a circuito de abordaje a otras instituciones, según corresponda. - Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. - Denunciar casos de vulneración grave de derechos de NNA ante los respectivos tribunales de justicia. - Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la matriz del proyecto.		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 950.600 4 cuotas de \$ 911.600	<b>Monto Total:</b> \$ 4.597.000	
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de mayo de 2017	
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.597.000.- (Cuatro millones noventa y siete mil); y financiados por " Protección infancia y Adolescencia ".serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 11.430.089
PREOBLIGACION	\$ 4.597.000
SALDO FINAL	\$ 6.327.917
OBW/xsv	